



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2024

Expte. N° 148/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Esp. Héctor Alfredo FLORES, Secretario Administrativo de esta Universidad, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 24/100 (\$ 48.408,24); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para la participación de los alumnos Pablo Ezequiel CINCO REYNAGA y Matías Mauricio SOSA de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, en el Evento: Escuela de Ciencias Informáticas 36 (ECI36), organizadas por la Universidad de Buenos Aires (UBA), y llevadas a cabo los días del 24 al 28 de julio de 2023.

QUE se adjuntan en estas actuaciones los comprobantes de gastos realizados por los mencionados alumnos, y de fs. 29 a 33 copia de las certificaciones de su asistencia para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 6144/2023 (fs. 34) por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 24/100 (\$ 48.408,24).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

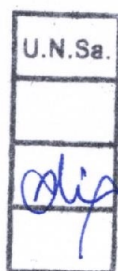
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Esp. Héctor Alfredo FLORES, Secretario Administrativo de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 24/100 (\$ 48.408,24), por la ayuda económica otorgada para que los alumnos Pablo Ezequiel CINCO REYNAGA y Matías Mauricio SOSA de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, participen del Evento: Escuela de Ciencias Informáticas 36 (ECI36), organizadas por la Universidad de Buenos Aires (UBA), y llevadas a cabo los días del 24 al 28 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0198-2024